



**RESOLUCIÓN No. (6315)
22 de septiembre de 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Campamento Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por conceso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema





de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Campamento – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Campamento Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA DIRECTORIO MUNICIPAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN CAMPAMENTO - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i> | 98489854 | JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN CAMPAMENTO - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i> | 1020415416 | JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN CAMPAMENTO - ANTIOQUIA <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i> | 1032327812 | JAVIER ANDRES ALVAREZ ALVAREZ |
| | 15272357 | JAVIER ALONSO ALVAREZ CARDONA |
| | 15316575 | JOSE GUILLERMO VASQUEZ BARRIENTOS |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN CAMPAMENTO - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i> | 15329286 | EDISON DE JESUS LOPEZ LOPEZ |
| | 15273253 | JHON FREDY DURAN TABARES |
| | 1032327463 | ANA MARIA BARRIENTOS GUZMAN |
| | 1032326832 | ELSY AMPARO MONTOYA PENAGOS |



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

| | | |
|--|------------|---------------------------------|
| | 15272587 | JHON ALEXANDER ALZATE GUTIERREZ |
| | 21603477 | BEATRIZ ELENA HERNANDEZ ALVAREZ |
| | 1032327880 | HERNAN DARIO LONDOÑO GARCIA |
| | 21604461 | YANETH CECILIA LOPERA LOPEZ |

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Campamento, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE | 15329286 | EDISON DE JESUS LOPEZ LOPEZ |
| VICEPRESIDENTE | 15273253 | JHON FREDY DURAN TABARES |
| TESORERO | 1032327463 | ANA MARIA BARRIENTOS GUZMAN |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Campamento - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|---------------------------------|-----------------------------|
| SECRETARIO | 21604461 | YANETH CECILIA LOPERA LOPEZ |

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Campamento - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------|---------------------------------|------------------------------|
| VEEDOR | 15274096 | IVÁN ARTURO QUINTERO GALLEGU |

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Campamento Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

